



## **Circular Informativa**

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

A través de la presente, y según lo dispuesto por la Ley 21.545 (Ley TEA), y la Circular 0586 de la Superintendencia de Educación, queremos comentarles que como establecimiento hemos asumido el compromiso que nos mandata esta ley de promover y posibilitar la inclusión de niños, niñas y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista. Para ello trabajaremos, junto a toda la comunidad educativa, para que las personas con trastorno del espectro autista reciban un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, y que respecto de ellas se adopte un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden. Lo anterior, está en concordancia con nuestro proyecto educativo, destacando la relevancia de una convivencia escolar bien tratante, por la que velamos dentro de nuestro establecimiento educacional, fomentando que todos los miembros de la comunidad educativa favorezcan un trato digno y respetuoso a los párvulos y estudiantes autistas, así como a todos los miembros de la comunidad. Cabe recordar que la ley 21.545 tiene por objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades, eliminando cualquier forma de discriminación para las personas del espectro autista. En el caso de nuestro colegio contamos con un “Protocolo de desregulación emocional y conductual”, que es parte del reglamento interno y que resume las condiciones que la normativa nos indica para el trabajo con estudiantes con trastorno del espectro autista. Con esto no solo esperamos apoyar la plena inclusión social y educativa de las personas autistas, también aspiramos a cumplir con lo señalado en nuestra visión para que todos podamos construir “una sociedad más justa, solidaria y sostenible”.

Atte.  
Escuela Bélgica